

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2019 y, conforme a lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la LCSP, 134 y 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos, con carácter previo, para la aprobación del proyecto que, a continuación se menciona y cumpliendo el mismo con la normativa específica de carácter técnico que le es de aplicación, así como, con lo establecido en la LCSP y demás normativa aplicable.

RESUELVO:

Primero.- La aprobación del Proyecto Inversión Financieramente Sostenible 2019 denominado PROYECTO DE OBRA RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DEL EDIFICIO SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA elaborado por D. José Manuel Roda Ruiz Arquitecto Técnico colegiado 29-00359 del COOAT de Málaga, de fecha 17 de junio de 2017, Proyecto con documentación reformada con visado nº EXP. 17_053505/29-11-2019, al que se refiere el Pliego de Condiciones Técnico elaborado por el Funcionario Jefe de Negociado, Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Galeote Garrido y el Director Gral de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, D. Manuel Salazar Fernández cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.487.349,59 euros (21% IVA incluido), al objeto de que se incorpore al expediente de contratación y sean licitadas las obras correspondientes.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección eco-amvo
S. Operativos...,
Silvia Fernández Amigo

LA. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL
ÁREA DE S. OPERATIVOS, R. INGERIOR
PLAYAS Y FIESTAS
Teresa Porras Teruel

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado por: FERNÁNDEZ AMIGO, SILVIA Fecha Firma: 04/12/2019 12:59 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, TERESA Fecha Firma: 04/12/2019 14:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/12/2019 10:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 10/12/2019 12:21 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la ltma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2019,

DISPONGO:

En relación al expediente de contratación de las **“OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (IFS 2019)”**, por importe de 1.487.349,59.-€, 21% de IVA incluido, (exp. nº 127/19).

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación y Compras, de fecha 10 de diciembre de 2019, con el VºBº del titular de la Asesoría Jurídica Municipal y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 17 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

- a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- b) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 1.487.349,59.- €, 21% de IVA incluido.
- c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145 y 159.1 de la LCSP.
- d) De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa del Servicio de
Contratación y Compras,
Victoria Ortiz-Tallo Rauet

EL DIRECTOR GENERAL DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS, P.D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
José Manuel Barrero García

DOY FE:
EL SECRETARIO
GENERAL,

Firmado por: ORTIZ - TALLO RAUET, MARIA VICTORIA Fecha Firma: 18/12/2019 13:23 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: BARRERO GARCIA, JOSE MANUEL Fecha Firma: 19/12/2019 08:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 19/12/2019 10:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/12/2019 12:47 Emitido por: FNMT-RCM

